

N°Int: 6527421

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 JUN 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~

RESOLUCIÓN EXENTA N° 117600

SANTIAGO, 08 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Joseph Dieuseul LOUIS RUN: 25.006.100-5
2. Doña Vanessa CUETO ALARCON RUN: 21.968.381-2
3. Don Aldo Fabian LEGUIZAMON CRISTALDO RUN: 24.101.362-6
4. Don Luis Manuel VARGAS VALENCIA RUN: 24.525.606-K
5. Doña Danalais Vanessa ALCALDE GAGO RUN: 24.122.074-5
6. Don Herode RHINME RUN: 24.913.687-5
7. Doña Ana Maria URREA VACA RUN: 24.893.175-2
8. Doña Juana Leonor ARIAS AGUILAR RUN: 24.430.153-3
9. Don Randy Miguel MEJIA REYES RUN: 24.929.395-4
10. Doña Asia MUNIR RUN: 24.848.331-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/COO/RET
[141]08/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN